



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

ALEJANDRO MARÍA BAÑÓN GONZÁLEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL TORREVIEJA NUMERO TRES, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **306503**
Municipio/Sección: TORREVIEJA
CRU: **03059000941490**

Tipo: Vivienda
Estado constructivo: Obra nueva terminada
VPO: No
Cuota participación: 6,94%
Orden PH: 7

Superficies

Superficie construida: 70,41 metros cuadrados

Linderos

Lindero Norte/Frente: la vivienda A de su planta y calle Finlandia
Lindero Sur/Derecha: vivienda C de su misma planta
Lindero Este/Izquierda: vivienda tipo A de su misma planta
Lindero Oeste/Fondo: pasillo común del edificio

Localización

CALLE FINLANDIA, número 27, planta 2, puerta B - Municipio: TORREVIEJA
Nombre finca: EDIFICIO ANGELA VIII

Datos catastrales

Referencia Catastral: 5367411YH0056N0007DM

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	EVGENI ZHEKOV DIMOV, Tarjeta de residencia X04203751H
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Estado civil:	Casado
Régimen matrimonial:	Otros
Otro régimen:	Con sujeción a su régimen matrimonial
Carácter adquisición:	Otros
Asiento:	Inscripción 3 de fecha 14/06/2006
Protocolo:	2231/2006
Fecha documento:	21/04/2006
Notario:	LUIS MARTINEZ PERTUSA

Datos titular

Titular:	ROSITSA MILEVA DIMOVA, Tarjeta de residencia X05323107X
----------	---





Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA
Estado civil: Casada
Régimen matrimonial: Otros
Otro régimen: Con sujeción a su régimen matrimonial
Carácter adquisición: Otros
Asiento: Inscripción 3 de fecha 14/06/2006
Protocolo: 2231/2006
Fecha documento: 21/04/2006
Notario: LUIS MARTINEZ PERTUSA

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

A favor de: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, C.I.F.
G28029007
Principal: 130.900,00 euros
Fecha de inicio: 21/04/2006
Fecha de vencimiento: 21/04/2036
Duración: 360 meses
Asiento: Inscripción 4 de fecha 14/06/2006
Protocolo: 2232/2006
Fecha documento: 21/04/2006
Notario: LUIS MARTINEZ PERTUSA

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 29/10/2025
Título: CERTIFICACIÓN EJECUCION HIPOTECARIA
Protocolo/Juicio: 1153/2022
Notario/Juzgado: JUZGADO DE INSTRUCCION N° 4 DE TORREVIEJA

MODIFICADA por la inscripción 5

HIPOTECA

A favor de: CAIXABANK, SOCIEDAD ANÓNIMA, C.I.F. A08663619
Principal: 130.900,00 euros
Fecha de inicio: 21/04/2006
Fecha de vencimiento: 21/04/2036
Duración: 360 meses
Asiento: Inscripción 5 de fecha 21/06/2022
Fecha documento: 18/05/2022
Modificación la inscripción 4

OTRAS CARGAS

Tipo de carga: Otras
Otro tipo: ANOTACION MEDIADOR CONCURSAL
Asiento: Anotación A de fecha 20/04/2022
Fecha documento: 05/01/2022

AFECCION





Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 21/06/2022

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

TORREVIEJA a 29/10/2025 14:50:54.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.





Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ALEJANDRO MARÍA BAÑÓN GONZÁLEZ registrador/a titular de TORREVIEJA NUMERO TRES a día veintinueve de octubre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2030591253D2CF48

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

